

CIRCULAR Nº	24/2010
FECHA	21/06/2010
ASUNTO	Normativa Vestimenta Federación Aragonesa de Atletismo. Actualizada Junio 2010

Normativa de entrega de material para la temporada 2009/2010 y sucesivas.

La presente circular, tiene por objeto establecer las normas generales aprobadas en Junta Directiva de la FAA, sobre vestuario y equipamiento de los componentes de los equipos o selecciones aragonesas de atletismo, que a continuación se relacionan:

1. Equipación de los equipos de la FAA.

La FAA entregará material de competición durante el año 2010 según el siguiente sistema:

- Para poder recibir material es indispensable ser seleccionado por la FAA, para cualquier competición en que compita la Selección Aragonesa durante la temporada 2009/2010, que figure en el calendario Nacional.
- Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la FAA y la perfecta conservación del mismo, no permitiéndose el uso de otro material (que no sea de la marca) durante los entrenamientos y competiciones. Asimismo el material de paseo, de entregarse, será obligado su utilización desde la incorporación a la concentración del equipo, hasta el regreso, no pudiendo utilizar otro material.
- El material no se podrá manipular, manteniendo bien visibles y sin alterar los distintivos de la marca y patrocinadores (logotipos) y no pudiendo añadirse ningún otro logotipo o señal.

2. Equipaje que se entrega a los atletas:

a) Valedero para dos años.

- Chándal Federación Aragonesa de Atletismo.
- Equipaje de paseo (en su caso).
- Prendas específicas de disciplinas (en su caso).
- Camiseta de competición o top.
- Camiseta entrenamiento.
- Pantalón o braga de competición.

3. Equipaje que se entrega a los delegados federativos, valedero para dos años:

- Chándal Federación Aragonesa de Atletismo
- Camiseta o polo FAA

* Nota en caso de pérdida o rotura de cualquiera de las prendas citadas, y ante la obligación de ir con el equipaje de esta FAA, se procederá a entregar otra en sustitución, remitiendo el importe de la misma al atleta a precio de coste.

4. Responsabilidades

El incumplimiento de las normas generales sobre vestuario y equipamiento contenidas en esta circular, será causa o motivo de la pérdida del derecho a percibir los premios que se estipulen por la FAA por la participación en las competiciones correspondientes.

5. Veteranos

La FAA entregará a los atletas veteranos que participen en Campeonatos Nacionales por Equipos de Comunidades Autónomas, o en los equipos de relevo de la Comunidad Autónoma en Campeonatos de España, la siguiente equipación:

- Camiseta de competición o top.
- Camiseta entrenamiento.
- Pantalón o braga de competición.

6. Equipaciones entregadas en temporadas anteriores.

Para las equipaciones entregadas en la temporada 2007-2008 y 2008-2009 serán de aplicación las normas previstas en esta circular, en cuanto a plazo de reposición (2 años) y demás puntos.

Zaragoza, 21 de junio de 2010

Vº Bº
El Presidente

Secretario FAA
Víctor Conchillo